Armas

regidor desta ciudad y capitan que a sido el año passado
de la artilleria desta ciudad dixo que don Juan de escara
mad teniente de capitan general de la artilleria en esta ciudad
le apremia a que le buelba o pague las armas que en
nonbre desta ciudad tomo de las de su magestad para ar
mar a los vecinos della para que acudiesen a la defensa
desta ciudad en el rebato ultimo que tubo esta ciudad de
los quarenta navios y se bieron a la boca este p.
pide a esta ciudad mande satisfacer al dho capitan pues por
su orden y acuerdo las tomo y le hizo escritura dello
y por esta ciudad visto acordo que el sr don Juan
garcia haga se cobre asi de los sres capitanes a quien se
las entrego las dhas armas de mosquetes arcabu
ces y picas como a quales quier particulares a quien
se dieron y de quien no se pudieren cobrar haga di
ligencia con el sr alcalde mor por escrito o de la ma
nera que bien le este para que las paguen a los precios
y en la manera que el dho sr don Juan garcia
se obligo a su mag y sobre esto haga todas las deli
gencias que sean necessarias hasta estar satisfecho el
dho don Juan de escaramad que para todo ello se le da
poder y comission en forma y todo lo que sea ne
cesario gastara si en la dha cobrança como en lle
bar y recoger las armas a la casa de su mag el ma
jordomo de propio lo pague por cedulas del dho
señor don Juan garcia que con ellas se le dara re
cado en forma

Nº

En este juntamto yo Lucas moreno escrivano mi
una real probicion y demanda fecha a esta ciudad por
parte del sr don diego pallares de padilla regidor su fe
cha en granada a nueve dias del mes de marzo
de mil y seis y ocho años y por ella se dice como
a viendo esta ciud ~~ordenado~~ librado al dho don diego
pallares ducientos ducados por el gasto y biaxe que el dho
don diego pallares hizo de orden desta ciudad para la frente
del alamo a ynpedir no se pusiese nueba aduana y pri
ssion que tubo por el real consexo de hacienda y con
denacion y otros gastos aunque la mayor parte de
los caballeros que botaron en esta razon fue que
se le diesen al dho don diego tres mil y quatrocientos reales
y el dho don diego en la demanda que ponia a esta ciud